



DECRETO ALCALDICIO N°  
MAT.: Adjudica Licitación Pública. 142  
EL QUISCO,

19 ENE. 2016

**VISTOS:**

1. El D.A. N°3000, de fecha 06.12.12 que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley N°19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. D.A. N°2811 de fecha 23.12.15, que Llama a Licitación Pública denominada "IMPRESIÓN DE LIBRO, TALLER DE ESCRITURA: MEMORIA ORAL DEL TOTORAL, FONDO DEL LIBRO-FOMENTO DE LECTURA 2015, FOLIO N°79005".
6. Acta de apertura y Cuadro de Evaluación ambos de fecha 11.01.16, de la Licitación Pública N°3694-97-L115.
7. Memorando N°015 de fecha 11.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes señalado.
9. Certificado de Disponibilidad Financiera N°071 de fecha 16.01.16, de la Dirección de Adm. y Finanzas.

**CONSIDERANDO:** Lo propuesto en el Cuadro de Evaluación de la Licitación Pública N°3694-97-L115 aludido en el numeral 6° precedente, y lo solicitado por la Dirección de Adm. y Finanzas a través de Memorando N°015 de fecha 11.01.16, en orden a autorizar se adjudique la licitación al oferente IMPRENTA GRECIA S.A., por obtener mayor poderación y dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

**DECRETO:**

- I. Adjudíquese la Licitación Pública N°3694-97-L115 denominada "IMPRESIÓN DE LIBRO, TALLER DE ESCRITURA: MEMORIA ORAL DEL TOTORAL, FONDO DEL LIBRO-FOMENTO DE LECTURA 2015, FOLIO N°79005", al oferente **IMPRENTA GRECIA S.A.** Rut N°96.863.050-4, por un monto de **\$1.012.000** (un millón doce mil pesos) más impuesto IVA.
- II. Impútese este gasto a la cuenta 114.05.51 "FONDART 2015, FONDO DEL LIBRO 2015".
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.

  
**MARCENE CATALAN MARIN**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 Y DE ALCALDIA

  
**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
 ALCALDESA

Distribución:  
DAF, Cultura, Archivo  
NCP/MCM/egm